

VISTOS:

presentada por Monasterios Spa.
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16.12.2024
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29432
Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS DE PASTELERIA, TE, CAFE, INFUSIONES, BEBIDAS AL PASO
Código Actividad : 472.105
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAS DELICIAS N°405, LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : MONASTERIOS SPA
Rut : 77.318.778-9
Nombre Rep. Legal : WOENCKAHUS SANDOVAL YESENIA BETZABÉ
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 16.12.2024
Otorgación N° : 424
Fecha Otorgamiento : 16.12.2024
Rol Avalúo : 01385-0022
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAAM/N/kna

- Oficina de Partes
- Dpto Rentas y Patentes (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE